

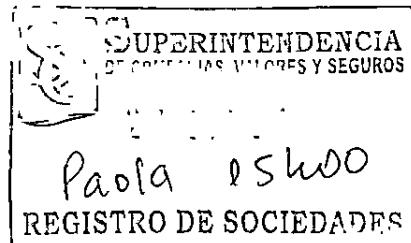
2984

ANDITOURING S. A.

Quito, 27 de enero de 2016.

ESCANEAR

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente solicito que se registre el nuevo cuadro de integración de capital de ANDITOURING S. A., el cual queda de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CC	Número Acciones
Maria Ofelia Filomena Salandra	175515456-2	395
Leonardo Gabriel Jaramillo Salandra	171742246-1	405
	TOTAL	800 acciones de USD 1.00 c/u

Antecedentes: de acuerdo al acta Notarial otorgada por la Notaria Segunda Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el veintinueve de Noviembre de 2013, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de marzo de 2014, que concede la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el señor JOSÉ GABRIEL JARAMILLO en favor del señor Leonardo Gabriel Jaramillo Salandra, en su calidad de hijo y heredero universal, y de su cónyuge sobreviviente, la señora María Ofelia Filomena Salandra, por los gananciales que le corresponden en la sociedad conyugal habida con el causante.

Mucho agradeceré se sirva registrar el nuevo cuadro de integración de capital en el libro de acciones y accionistas de la compañía ANDITOURING S. A.

Se adjuntan a la presente los siguientes documentos de respaldo:

- Copia Notarizada de Posesión Efectiva
- Copias Notarizadas de Declaraciones Juramentadas
- Copia Notarizada del pago del Impuesto a la Herencia

Atentamente,

Leonardo Jaramillo Salandra
CC 171742246-1
Gerente General – Anditouring S. A.

Registrado
28 ENE 2016



Sr. Diego Vinueza
C.A.U. - QUITO

SRM

59

SRI
ANEXO FORM 10
ESOLUCION N° 0904

**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

0000000000

2

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

TEAMWORLD BILANZ 2011/2012 GABRIEL

INGRESOS PROVENIENTES DE H...

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTAS / PORCION HEREDADA CREADA DONADA	VALORACION
SOY	12345678901234567890	12345678901234567890	12345678901234567890	12345678901234567890

300 INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en doscaje conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS		TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
101		101		101	101	101
102		102		102	102	102
103		103		103	103	103
104		104		104	104	104
105		105		105	105	105
106		106		106	106	106
107		107		107	107	107
108		108		108	108	108
109		109		109	109	109
110		110		110	110	110
RESTO DE VEHICULOS				100	100	100

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SITP.

старт

OTROS							
MENAJE DE HOGAR							
JOYAS							
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS						
OBRAS DE ARTE							
DINERO EN EFECTIVO							
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION						
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS							

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SII.

500 AGENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la sección regional del SRM.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, UGNADA	VALOR PORCIÓN
1	MACROTURQUIN S.A.	1791984579001	791	345572.00	50.00%	172786.00
1	HOTEL TURIS S.A.	1791313054001	3446.32	1658977.63	50.00%	828488.1

	1	SAJ GOURMETH CIA LTDA	1791593740001	780	98054,6	50.00%	49027,4
	2			200	10936,64	50.00%	5468,32
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						
	11						
	12						
	13						
	14						
	15						
	16						
	17						
	18						
	19						
	20						
	21						
	22						
	23						
	24						
	25						
	26						
	27						
	28						
	29						
	30						
	31						
	32						
	33						
	34						
	35						
	36						
	37						
	38						
	39						
	40						
	41						
	42						
	43						
	44						
	45						
	46						
	47						
	48						
	49						
	50						
	51						
	52						
	53						
	54						
	55						
	56						
	57						
	58						
	59						
	60						
	61						
	62						
	63						
	64						
	65						
	66						
	67						
	68						
	69						
	70						
	71						
	72						
	73						
	74						
	75						
	76						
	77						
	78						
	79						
	80						
	81						
	82						
	83						
	84						
	85						
	86						
	87						
	88						
	89						
	90						
	91						
	92						
	93						
	94						
	95						
	96						
	97						
	98						
	99						
	100						
	101						
	102						
	103						
	104						
	105						
	106						
	107						
	108						
	109						
	110						
	111						
	112						
	113						
	114						
	115						
	116						
	117						
	118						
	119						
	120						
	121						
	122						
	123						
	124						
	125						
	126						
	127						
	128						
	129						
	130						
	131						
	132						
	133						
	134						
	135						
	136						
	137						
	138						
	139						
	140						
	141						
	142						
	143						
	144						
	145						
	146						
	147						
	148						
	149						
	150						
	151						
	152						
	153						
	154						
	155						
	156						
	157						
	158						
	159						
	160						
	161						
	162						
	163						
	164						
	165						
	166						
	167						
	168						
	169						
	170						
	171						
	172						
	173						
	174						
	175						
	176						
	177						
	178						
	179						
	180						
	181						
	182						
	183						
	184						
	185						
	186						
	187						
	188						
	189						
	190						
	191						
	192						
	193						
	194						
	195						
	196						
	197						
	198						
	199						
	200						
	201						
	202						
	203						
	204						
	205						
	206						
	207						
	208						
	209						
	210						
	211						
	212						
	213						
	214						
	215						
	216						
	217						
	218						
	219						
	220						
	221						
	222						
	223						
	224						
	225						
	226						
	227						
	228						
	229						
	230						
	231						
	232						
	233						
	234						
	235						
	236						
	237						
	238						
	239						
	240						
	241						
	242						
	243						
	244						
	245						
	246						
	247						
	248						
	249						
	250						
	251						
	252						
	253						
	254						
	255						
	256						
	257						
	258						
	259						
	260						
	261						
	262						
	263						
	264						
	265						
	266						
	267						
	268						
	269						
	270						
	271						
	272						
	273					</	



IZURJETA MORA BOWEN
Estudio Jurídico

POSESIÓN EFECTIVA
Quito, 29 de noviembre del 2013
Dí: 2 C.C.
M.M.G.
ESCRITORIO



Señora Notaria Segunda del Cantón:

MARÍA OFELIA FILOMENA SALANDRA y LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA, capaces para contratar y obligarnos como en derecho se requiere, ante usted comparecemos con lo siguiente:

1.- Antecedentes:

1. Del certificado de defunción otorgado debidamente apostillado y del concedido por el Registro Civil y Cedulación que se adjuntan, se desprende que el señor José Gabriel Jaramillo, nuestro cónyuge sobreviviente y padre, respectivamente, falleció el 8 de Agosto del 2013 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
2. De la partida de matrimonio que acompañamos a la presente se desprende que el causante contraió matrimonio con María Ofelia Filomena Salandra, por lo que soy su cónyuge sobreviviente.
3. De las partida de nacimiento que también se adjunta aparece que el causante tuvo un solo hijo, Leonardo Gabriel Jaramillo Salandra, ecuatoriano, mayor de edad, que por lo tanto soy su único heredero universal.

2.- Petición:

Por los antecedentes expuestos y fundamentados en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted se sirva concedernos proindiviso la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante Señor JOSÉ GABRIEL JARAMILLO, a su hijo como único heredero universal y a su cónyuge por los gananciales que le corresponden en la sociedad conyugal que mantuvo con el causante.

Amparados en lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos se sirva receptar nuestra declaración juramentada que prueba la relación que tuvimos con el causante y que tiene por objeto obtener la POSESIÓN EFECTIVA, proindiviso de los bienes dejados por JOSÉ GABRIEL JARAMILLO.

Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del acta notarial de posesión efectiva correspondiente, para su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del cantón Quito, con el fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.

Casillero Constitucional 205
Casillero Judicial 938

Av. Amazonas N35-89, Ed. Amazonas 4000, 5to. Piso
Casilla 17.01.638 QUITO - ECUADOR

• PBX: +(593-2) 381.5540
• PBX: +(593-2) 226.3500 Fax: +(593-2) 246.2562

www.izurjetamorabowen.com
e-mail: info@izurjetamorabowen.com



IZURIETA MORA BOWEN
Estudio Jurídico

Ricardo Izurieta
DR. RICARDO IZURIETA MORA BOWEN
Matricula. 994 C.A.P.

M. O. Salandra
SRA. MARÍA OFELIA FILOMENA SALANDRA.
PSP: 3204123 F

L. G. Jaramillo
SR. LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA
C.C. 171442246-1

Casillero Constitucional 206
Casillero Judicial 938

Av. Amazonas N35-89, Ed. Amazonas 4000, Sto. Piso
Casilla 17.01.638 QUITO - ECUADOR

- PBX: +(593-2) 381.5540
- PBX: +(593-2) 226.3500 Fax: +(593-2) 246.2562

www.izurietamorsbowen.com
e-mail: info@izurietamorsbowen.com

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE GABRIEL JARAMILLO.

OTORGА:

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SR. LEONARDO GABRIEL JARAMILLO Y

SEÑORA MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA.-

DI 2 COPIAS 3, 4^{ta}, 5^{ta}, 6, 7^{ta}

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P



En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once; y, en atención a la petición presentada por el señor LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA, casado, ecuatoriano y la señora MARÍA OFELIA FILOMENA SALANDRA, de estado civil viuda; de nacionalidad argentina, los dos domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y legalmente capaces, único hijo y heredero universal y cónyuge sobreviviente, respectivamente, de quien en vida fue el señor JOSÉ GABRIEL JARAMILLO, lo cual justifican con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que se adjuntan. "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE

NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN
EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE
NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptar la declaración
juramentada de los comparecientes señores MARÍA OFELIA
FILOMENA SALANDRA, de estado civil viuda; de nacionalidad
argentina y, LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA, de estado
civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, los dos mayores
de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, y al efecto,
instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de
decir la verdad, DECLARAN: a) Que el señor JOSE GABRIEL
JARAMILLO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, falleció
el ocho de Agosto del año dos mil trece en la ciudad de
Buenos Aires, República de Argentina, b) Que el causante
falleció sin haber otorgado testamento, por lo que la
sucesión de él es abintestato; y, c) Que LEONARDO GABRIEL
JARAMILLO SALANDRA, es hijo único y heredero universal del
causante, siendo la señora MARÍA OFELIA FILOMENA SALANDRA
su cónyuge sobreviviente.- d) Que lo afirmado se comprueba
con las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción que
se incorporan a esta acta, debidamente apostillados y
legalizados.- POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS
PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA
LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL SEÑOR JOSÉ GABRIEL JARAMILLO en favor de su hijo
LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA, en su calidad de hijo
y heredero universal y de su cónyuge sobreviviente MARÍA
OFELIA FILOMENA SALANDRA, por los gananciales que le
corresponden en la sociedad conyugal habida con el
causante, sin perjuicio del derecho de terceros. El Señor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Registrador se servirá inscribir la presente EFECTIVA en los libros correspondientes. Para celebración de la presente diligencia se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo cual doy fe.

SR. LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA.

C.C.: 171742246-1

SRA. MARÍA OFELIA FILOMENA SALANDRA.

PSP: 03204123 F.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO ENCARGADA.

ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DIRECCION DEFUNCIONES TOMO 3º E NUMERO 1306 AÑO 2013

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, a 08 de Agosto
de 2013..... Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
inscribo la DEFUNCION de

Jose Gabriel JARAMILLO

Sexo masculino nacionalidad Ecuatoriana Doc. Pte Ecuador: 1307449.094

domicilio Copernico 2250

Hijo de _____

y de _____

nacido en Catamayo - Ecuador el 07 de Enero de 1936

Ocurrida en esta ciudad Juncal 3002

el 08 de Agosto de 2013 a las 05:00 horas

Causa de la defunción Insuficiencia respiratoria

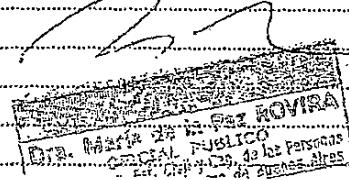
Certificado médico Ignacio BOBENSZTEIN

Interviniente Marcelo MOTHE Doc. Ident. DNI 17.836.220

Domicilio Av. Santa Fe 1799 Obra en virtud de la autorización que

se archiva de Leonardo Gabriel JARAMILLO

quién reconoce el cadáver.



CCDA - DGT

P.P.0612
Fecha: 27-09-13

No. F. 00045924
Hora: 08:21:45

Partidas
Tit/Tr:
Nro. OT: 515118
TOTAL

75.00

Nro. INTERNO: 00EGC00320647 - 000001. DE DEFUNCI

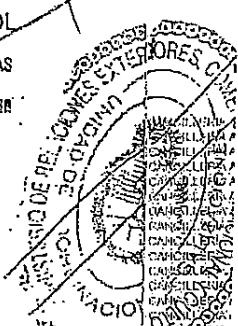
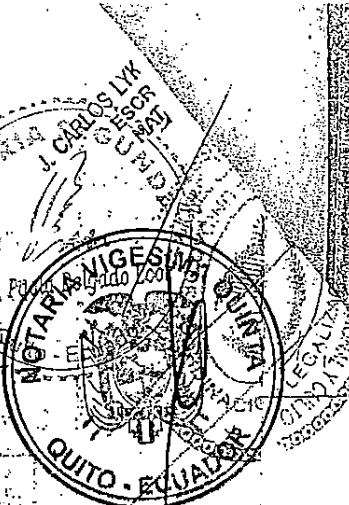
CAJERO: 315280-González Nar.: 3065-57

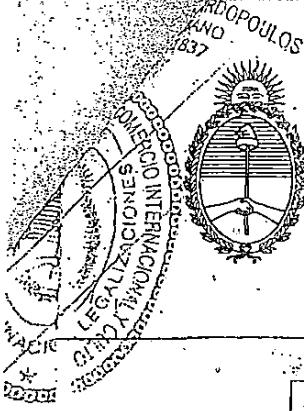
PR50000085

WILLIAM ABSHIER BENTON

D. ANGEL HORACIO RIVEROL
SEFE DE DEPARTAMENTO
REG. DEL EST. CIVIL Y CAP DE LAS PERSONAS
SUB-SECRETARIA DE JUSTICIA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

28 AGO 2013





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ANGELO HORACIO RIVEROL
3. Quién actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de REGISTRO CIVIL
Certificado
5. En BUENOS AIRES, El dia 02/09/2013
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 152130/2013
9. Sello/Timbre: 45

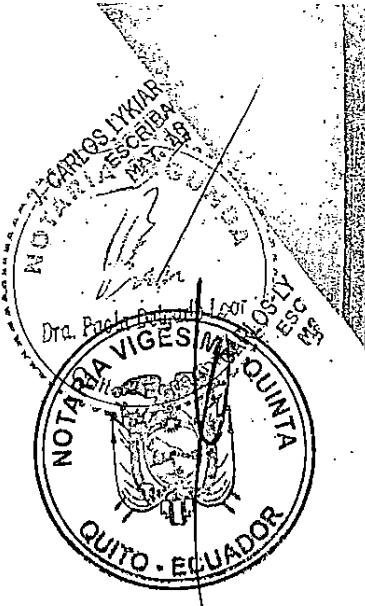
10. Firma
ROMINA NATALIA JARAMILLO
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE DEFUNCION
Titular del Documento: JOSE GABRIEL JARAMILLO

2013152130



5E7099B7A154173B437B5503C9B95EB0

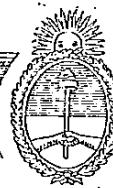


La presente fotocopia se certifica por:

Sello de Actuación Notarial N° 7014390132

Do. 02/08/2013

J. CARLOS LYKIARDOPoulos
ESCRIBANO
MAT. 1837



L 011644595

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JUAN CARLOS LYKIARDOPOULOS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130903443607/D La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

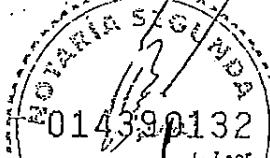
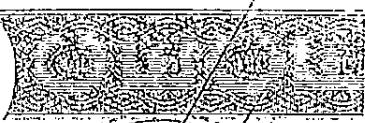


Buenos Aires, Martes 3 de Septiembre de 2013

ESC. ALBA ROSARIO VIZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



CERTIFICACION DE REPRODUCCION



Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2013

En mi carácter de escribano Titular del Registro 260

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en un dos foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, soy fe.

Se certifica a pedido del interesado para ser presentado ante quien corresponda.- Conste.-

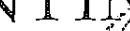
J. CARLOS LYKIARDOPoulos
ESCRIBANO
MAT. 1937



CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTURA





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
 2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUNIZ DE LEON
 3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA
 4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El dia 03/09/2013
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003)
8. Bajo el Número: 130903156765
9. Sello/Timbre: 
10. Firma: 

10. Firma



ESTA LIBRERIA ESTA BLOQUEADA
CARGO DE ESCRIBANOS
CONSEGUNDA

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000237-31 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUÍTO, y con fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE GABRIEL JARAMILLO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: SOLTERO, EDAD: 77 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ARGENTINA, en la ciudad de BUENOS AIRES, 8 DE AGOSTO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N 6578038.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *****

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELISA JARAMILLO

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARTHA TERESA RODRIGUEZ PALACIOS, cédula/pasaporte No. 1704805660, nacionalidad ECUATORIANA, dirección: PISICO, DIRECCION NACIONAL, DIRECCION PROVINCIAL, DIRECCION CANTONAL, JEFATURA DE AREA

MARIA DANIELA ROSALES FALCONES

EXTERIOR

Lugar y Fecha de Defunción:
BUENOS AIRES, 8 DE AGOSTO DE 2013

Impreso por: MROSales, QUITO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA: Quito, a 19 de Septiembre del 2013, Las 09:00.

COMPARCE: MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA, quien manifiesta que obtiene los datos de filiación de su cónyuge fallecido, consta con el estado civil de SOLTERO, siendo lo correcto de estado civil CASADO CON MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA. Por lo que solicita la rectificación correspondiente. Con este antecedente y previo el dictamen favorable emitido por esta Dirección de Asesoría Jurídica, de conformidad con la delegación conferida por el Director General, y POR CUANTO PRESENTA DATOS DE FILIACIÓN DEL CEDULADO Y PARTIDA DE MATRIMONIO CON MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA, CELEBRADO EN BUENOS AIRES ARGENTINA, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1971 E INSCRITO EN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON TOMO 1-C, PÁG. 390, ACTA 390 Y PARTIDA DE DEFUNCION DE SU CÓNYUGE, documentos con los cuales se justifica el fundamento de la petición, ésta DIRECCIÓN GENERAL, en uso de la facultad concedida por el Art. 114 de la ley de Registro Civil, RESUELVE:

Ordenar la rectificación de los datos de filiación de JOSE GABRIEL JARAMILLO con cédula de ciudadanía N° 170744909-4, en el sentido de que el cedulado tiene el estado civil de CASADO CON MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA y no como consta.- Por cuanto el cedulado al obtener su cédula proporcionó un dato inexacto, respecto a su estado civil, infringió lo establecido por el Art. 121 de la ley de la materia, se le impone al cedulado la multa de 0,20 centavos, la misma que será recaudada por la oficina respectiva.-Ofíciuese a los señores, Jefe de Registro Civil de Identificación y Cedulación para que proceda a su ejecución.-NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación**

Ab. Maribel Guevara

DELEGADA DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Cristina Flores

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

6433465

CÓDIGO 5

IMPRESO EN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2013

100%
Tributar
P. Def. P. 100%

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación
ESPECIE VALORADA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.- Quito, 01 de Octubre del 2013, a las 17H55: C O M P A R E C E: MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA; y manifiesta que al inscribir la defunción de su cónyuge se ha incurrido en error, al hacerle constar al fallecido con estado civil SOLTERO, y sin cónyuge sobreviviente, siendo lo correcto CASADO y la cónyuge sobreviviente es: MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA, por lo que solicita la rectificación correspondiente. Por tratarse de error manifiesto, en la forma antes expuesta, lo que se prueba con la partida de matrimonio del fallecido, documento con el cual se justifica el fundamento de la petición; y al contar con la Delegación conferida por la señora Directora Provincial de Pichincha, y el dictamen favorable, esta DIRECCIÓN GENERAL, en uso de la facultad concedida por el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación RESUELVE: Ordenar la rectificación de la partida de defunción de JOSE GABRIEL JARAMILLO que se asienta en el Registro de defunciones de Quito, Provincia de Pichincha, con Número de Registro: D - 060 - 000237 - 31, en el sentido que el estado civil del fallecido es: CASADO, y los nombres y apellidos de la cónyuge sobreviviente son: MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA, y no como en forma equivocada consta y se omite. Ofíciuese al Director Técnico de Registro Civil y Jefe de Quito, Provincia de Pichincha, para que procedan a su ejecución.

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ABR. MARÍA ELENA GUEVARA

DELEGADA DE LA DIRECTORA
PROVINCIAL DE PICHINCHA

Ab. Christian Lucero

Dirección DELEGADA DE LA DIRECTORA
PROVINCIAL DE PICHINCHA
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
INDICE Ó DACTILAR:
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE:
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

L 579992

CÓDIGO 5

227

CARLOS LYKARDOPOLIS
ESCRIBANO
MAY 1937

1529440 REGISTRO CIVIL

CIRCUNSCRIPCION TOMO 3º A NUMERO 102 ANO 1931

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 de Septiembre de 1931 Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo el MATRIMONIO

Jose Gabriel JARAMILLO

Edad 35 años, profesión Comerciante estado Soltero

nacionalidad Ecuatoriano nacido en Loja

domiciliado en Rivadavia 3049 - 3º E Doc. Ident 1590154

Hijo de Joaquin JARAMILLO - fallecido

nacionalidad Ecuatoriano profesión

y de Elisa Maria JARAMILLO

nacionalidad Ecuatoriana profesión

domiciliados en Rivadavia 3049

Maria Ofelia Filomena SALANDRA

Edad 37 años, profesión Empleada estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Capital Federal

domiciliada en Zuviria 6788 Doc. Ident LC: 3204123

Hija de Nicolas SALANDRA

nacionalidad Italiano profesión Jubilado

y de Maria Esther ARAGON - fallecida

nacionalidad Argentina profesión

domiciliados en Zuviria 6788

Cumplidas las formalidades legales y recibido el consentimiento de los contrayentes en nombre de la Ley los declaré unidos en matrimonio ante los testigos:

Guillermo MANTILLA JARAMILLO Doc. Ident C.I. 5039203 Edad 34 años

Estado Casado Profesión Empleado Domicilio Uruguay 884

Nicolas SALANDRA Doc. Ident LE: 102116 Edad 69 años

Estado Viudo Profesión Jubilado Domicilio Zuviria 6788

Leida el acta la firmaron conmigo los señores y los testigos

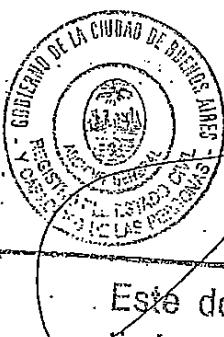
Bentito: Nic. Moxale

OSVALDO J. ROCCATAGUATA
JEFE CIRCUNSCRIPCION N.
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CARLOS
EGO
MAY

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su
inscripción original que se encuentra en este Archivo Ge-
neral. Su retención está prohibida por la ley (art. 24,
ley 18.237).



Buenos Aires, 2 SET 2013

Dra. María Irma LUNA
OFICIAL PÚBLICO
Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. de Personas
Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Este documento debe aportar el
timbrado oficial correspondiente

Partidas
Titulares
Suplentes

75.00

HABENUELA 482
TOBEZON 777
Nancy

Foto: ZP





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA
El presente documento público.
2. Ha sido firmado por MARIA IRMA LUNA
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO/HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de REGISTRO CIVIL
Certificado
5. En BUENOS AIRES, el día 02/09/2013
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 152125/2013
9. Sello/Timbre: 45

ROMINA NATALIA DÍAZ MICO
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Titular del Documento: MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA; JOSE GABRIEL JARAMILLO

2013152125



08ABBFB0DEBAQD0102E3178D618152488

CARLOS LYK
ESCRIBA
MAT. 1837

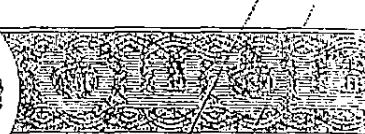
La presente fotocopia se certifica por
Sello de Actuación Notarial N°. T-0148390135
D. l. 02/09/2013

J. CARLOS LYKIARDOPoulos
ESCRIBANO
MAT. 1837

KIARDOPOULOS
RIBANO
1837



www.entrepreneur.com © 2002 Entrepreneur Media, Inc.



Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2013

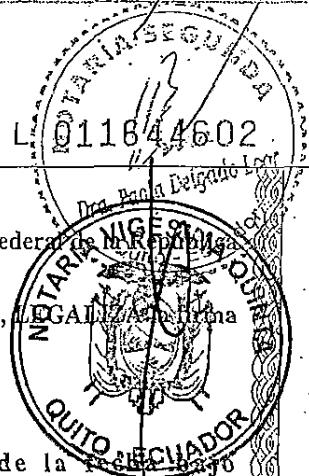
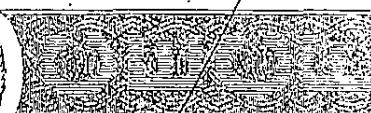
En mi carácter de escribano Titular del Registro 260
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en dos

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se certifica a pedido del interesado para ser presentado ante quien corresponda.- Conste.-

J. CARLOS LYKIARDOPoulos
ESCRIBANO
MAT. 1837

J. CARLOS LYKIARDOPoulos
ESCRIBANO
MAT. 1837



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA el acta
y sello del escribano JUAN CARLOS LYKIARDOPoulos
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha
el Nº 130903443614/0 La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 3 de Septiembre de 2013

ESC. ALBA ROSA MINIZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
 2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUNIZ DE LEON
 3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA
 4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

(Certificado)

 5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - 6. El dia 03/09/2013
 7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
 8. Bajo el Número: 130903156758
 9. Sello/Timbre:
 10. Firma

Certificado

10. Firma



~~ESC. LIBRERIA BILLORDO
CORREO DE SCRIBANOS
CORTEZA~~



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1C Pág. 390... Acta

En QUITO provincia de RICHINCHA hoy día DÍA 30 de
 SEPTIEMBRE del dos mil TRECE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
 de la presente acta del matrimonio de /
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE GABRIEL JARAMILLO nacido en
 CATAMAYO LOJA el 7 de ENERO de 1936 de nacionalidad ECUATORIANA de
 profesión COMERCIANTE con Cédula N° 15984 domiciliado en RIVADAVIA 3049 3-E de
 ido anterior SOLTERO hijo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y de
 ELISA MARIA JARAMILLO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA nacida en BUENOS AIRES el 01 de
 ENERO de 1934 de nacionalidad ARGENTINA de profesión EMPLEADA con
 cédula N° 3204123 domiciliada en ZUVIRIA 6788 de estado anterior SOLTERA
 y de NICOLAS SALANDRA y de MARIA ESTHER ARAGON

GAR DEL MATRIMONIO: BS. AIRES ARGENTINA. FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1971.

este matrimonio reconocieron a su hija llamad X

SE HACE CONSTAR QUE EL CONTRAYENTE TIENE CEDULA DE CIUDADANIA N° 170744909-4

Firma C. Somuza Freire

O B S E R V A C I O N E S :DADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
DEPOSITO 1441

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MAS: F. Espinoza

No. 1370

Año Sexo Pobl. Edad
Casa Oficina Mixto

C E R T I F I C O
 Que es falso copia que se certifica de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL JEFATURA CAJONAL JEFATURA DE AREA REGISTRO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

30 SET 2013

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico



MUNICIPALIDAD DE LA
C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

C.N.I. No 92759281

5212221 REGISTRO CIVIL LSCORIUS NO
CIRCUNSCRIPCION 4 TOMO 2D NUMERO 1086 ANO 1970

LEADER CARD
LSCRILANO
MAT. 137

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 de Junio,
de 1978. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo el NACIMIENTO de
Leonardo Gabriel JARAMILLO.

Sexo masculino, nació el 11 de Junio de 1991,
a las 5 horas, en esta ciudad Bvd. H. Juárez 1128.
Hijo de José Gabriel Taramillo.

Doc. Ident. Pte. 11064519
y de Madrid Oficina Filomeno SALANQRA
Dir. Int. 15-3204/173

Seminário certificado de 12 de fevereiro de 1970

Interviniente _____ Doc. Ident. _____

Domicilio _____ Obra en virtud de ser
el padre.



Jefe Circunscripción TA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

PF 0012

卷之三

1990-1991 ICARUS FESTIVAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Partidos

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su

instalación principal que se encuentra en este Archivo Ge-

inscripción original que se encuentra en este Archivo de
Sociedad Interamericana, titulado por la ley (art. 24)

pero la INTERNAZIONALISMO sera prolongada por la ley (art. 24,
PROJETO: A12791-Cabral-Nancy PDE-2)

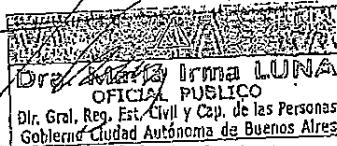
ley 108700737) 108700737

100-100000

LA VILLE DE LA COURONNE

三

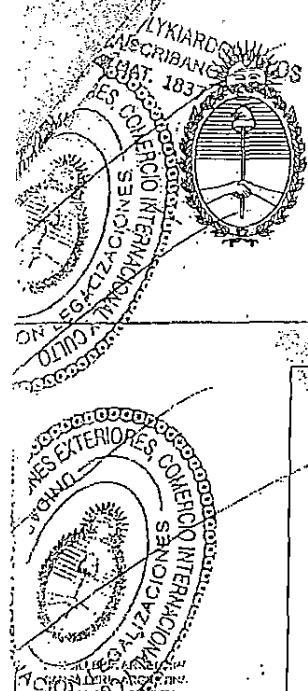
Susanna Alves, 2 SET 2013.



Este documento debe anexar el
sello o timbre oficial correspondiente

Tipo de Documento
Titular del Documento





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público.

2. Ha sido firmado por MARIA IRMA LUNA

3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE

4. Lleva el sello/timbre de REGISTRO CIVIL

Certificado

5. En BUENOS AIRES. El día 02/09/2013

7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

8. Bajo el Número: 152128/2013

9. Sello/Timbre: 45

ROMINA NATALEA D'AMICO
Unidad de Coordinación de Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

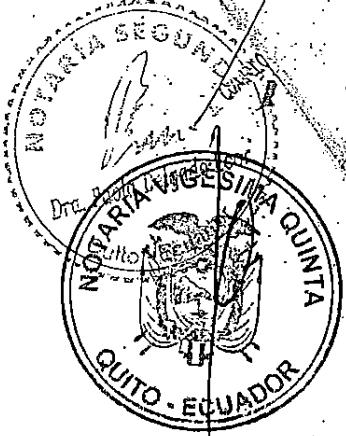
Tipo de Documento: CERTIFICADO DE NACIMIENTO
Titular del Documento: LEONARDO GABRIEL JARAMILLO



2013152126



EEBC90684F6D033D19EC2C2A1A491711



La presente fotocopia se certifica por
Sello de Actuación Notarial N° 7014380142
Día A. 02/08/2013

J. CARLOS LYKIARDOPOLIS
ESCRIBANO
MAN. 1837



CERTIFICACION DE REPRODUCCION



T 014390142

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2013

En mi carácter de escribano Titular del Registro 260

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en ... dos

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se certifica a pedido del interesado para ser presentado ante quien corresponda.- Conste.-

J. CARLOS LYKIARDOPULOS
ESCRIBANO
MAT. 1837



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
 2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUNIZ DE LEON
 3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA
 4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El dia: 03/09/2013
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 130903156756
9. Sello/Timbre: 
10. Firma

10. Firma



EST. 1173 ELIA GIL LORDO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
MEXICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N° 171742246-1
JARAMILLO SALANDRA LEONARDO GABRIEL

INICIALES Y APELLIDOS / ARGENTINA /

LUGAR DE NACIMIENTO 11 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 004-B / 0126 01320 M

REG. CIVIL FOLIO PAG ACT. SEÑOR

PICHINCHA / QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION / GONZALEZ SUAREZ 1999

FIRMA DEL CEDULANTE



EQUATORIANA ****

533321322

CASADO BIANCA B BARBA VITERI

ESTADOUNIDENSE COMERCIANTE

SECUNDARIA PROFESIONAL

JOSE G JARAMILLO

MARIA O SALANDRA

INMIGRANTE APENAS DE LA MIGRACIÓN

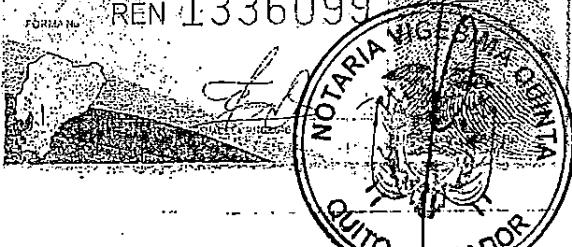
QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 21/05/2009

FECHA DE CEDULACIÓN 21/05/2001

REN 1336099

FIRMA N.



En nombre del Gobierno de la República Argentina,
la autoridad que expide el presente pasaporte,
ruaga y solicita a todos aquellos a quienes puede
concernir, dejen pasar libremente a su titular y
prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby
requests all whom it may concern, to permit the
bearer to pass without delay or hindrance and in case
of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a
autoridade que concede o presente passaporte,
roga e solicita às autoridades competentes, deixar
passar livremente o titular e prestar-lhe toda a
assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République
Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport,
demande à tous ceux qui pourraient être concernés,
de laisser passer librement son titulaire et lui prêter
l'assistance et la protection nécessaire.



P<ARGSALANDRA<<MARIA<OFELIA<FILOMENA<<<<<
03204123F2ARG3401011F210704000000000<<<<<00

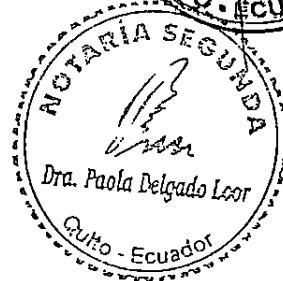
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es falso COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... hoja(s) útil(s), que me fue presentado para
este efecto y que acte seguido devolví al interesado.

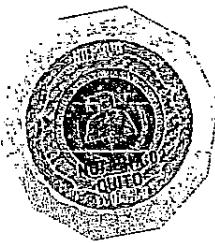
Quito, a 20 NOV 2012

DÑO. FRANCISCO ELEAZAR LEÓN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES del causante SR. JOSE GABRIEL JARAMILLO, que otorga NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, a favor de SR. LEONARDO GABRIEL JARAMILLO Y SRA. MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA, en Quito a CATORCE de febrero del año dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON. A petición del Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, protocolizo en el
Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda, a mi cargo, segundado por
consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de treinta
de agosto del dos mil once, el acta de posesión efectiva que otorga la
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, a favor de LÉONARDO
GABRIEL JARAMILLO; MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA Y OTROS,
que antecede en veinte y cuatro fojas útiles.- Quito, a veinte y nueve de
noviembre del dos mil trece.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO MERCANTIL. DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	8048
FECHA DE INSCRIPCION:	14/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	730
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
03204123F	SALANDRA MARIA OFELIA FILOMENA	Quito	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE	Viudo
1717422461	JARAMILLO SALANDRA LEONARDO GABRIEL	Quito	HEREDERO	Casado
1707449094	JARAMILLO JOSE GABRIEL	Quito	CAUSANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA	29/11/2013
NOTARÍA	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN	QUITO
FECHA JUICIO	NO APLICA
Nº DE JUICIO	NO APLICA
JUZGADO	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APROUEBA	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD	NO APLICA

4. CARACTÉRISTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN ES INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-28 Y GASPAR DE VILLARÖEL



RAZÓN: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fue presentado en
20-teja (S) *20-teja (S)*

Quito a, 18 ENE. 2016



Dr. Felipe Jurráalde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

Página 2 de 2

Nº 0496010



Factura: 001-002-000007380

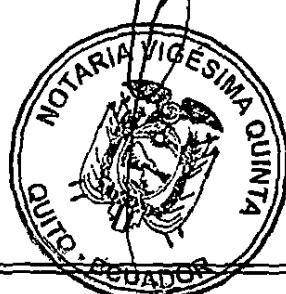


20151701025P02685

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

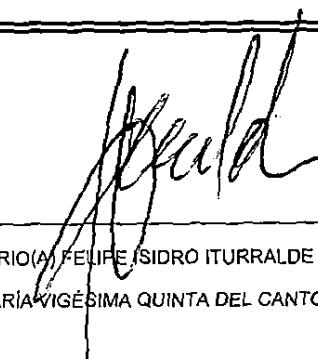
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701025P02685						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO SALANDRA LEONARDO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717422461	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DECLARACION JURAMENTADA DE PROPIEDAD DE ACCIONES						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

3 ESCRITURA No. 2015-17-01-025-P002685

4 DECLARACION JURAMENTADA

5 OTORGADA POR:

6 SR. LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA.

7 CUANTIA:

8 INDETERMINADA

9 DI: 2 copias

10 A.E.

11 *****

12 *****

13 *****

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
15 la República del Ecuador, el día de hoy Viernes veinte (20) de Noviembre
16 del año dos mil quince (2.015), ante mí, Doctor **FELIPE ITURRALDE**
17 **DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,**
18 comparecen: El señor **LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA**,
19 de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
20 presentado su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente
21 certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
23 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
24 obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; quien advertido que
25 fue de los efectos y consecuencias del acto que a celebrar procede en
26 forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de
27 la minuta que a continuación se transcribe: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
28 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

1 **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las cláusulas siguientes:

2 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece el Señor Leonardo

3 **Gabriel Jaramillo Salandra**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de

4 ciudadanía diez y siete diez y siete cuatro dos dos cuatro seis uno

5 (1717422461), de estado civil casado, por sus propios derechos.-

6 **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente

7 declara con juramento lo siguiente: **UNO**) "Que es propietario de diez (10)

8 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar cada una de

9 la compañía MACROTOURING S.A., la misma que se constituyó

10 mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el primero de

11 abril del año dos mil cinco ante el Notario Noveno Encargado Doctor Juan

12 Villacís Medina, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

13 quince de abril del año dos mil cinco y en el Registro de la Propiedad del

14 Cantón Quito el doce de junio del dos mil catorce, con un capital social de

15 ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América dividido en

16 ochocientas un acciones de un dólar cada una. Que mediante Acta

17 Notarial otorgada por la Notaria Segunda Encargada del Cantón Quito,

18 Doctora Paola Delgado Loor, el veintinueve de Noviembre del dos mil

19 trece, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

20 catorce de marzo del dos mil catorce, se concede la **POSESION**

21 **EFFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el señor **JOSE**

22 **GABRIEL JARAMILLO**, en favor del señor Leonardo Gabriel Jaramillo

23 Salandra, en su calidad de hijo y heredero universal, y de su cónyuge

24 sobreviviente María Ofelia Filomena Salandra, por los gananciales que le

25 corresponden en la sociedad conyugal habida con el causante, sin

26 perjuicio del derecho de terceros. Por este hecho al señor Leonardo

27 Gabriel Jaramillo Salandra le corresponde trescientas noventa y cinco

28 punto cinco (395.5) acciones de un dólar cada una de la Compañía



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 MACROTOURING S.A. que fueron de propiedad de su difunto padre, que
2 sumadas a las que le pertenecían como accionista, es propietario actual
3 de un total cuatrocientos cinco punto cinco (405.5) ACCIONES de un
4 dólar cada una equivalentes al cincuenta punto sesenta y dos por ciento
5 (50.62%) del porcentaje accionario de la Compañía MACROTOURING
6 S.A.".- DOS) "Que es propietario de diez (10) acciones ordinarias y
7 nominativas e indivisibles de un dólar cada una de la compañía
8 ANDITOURING S.A., la misma que se constituyó mediante escritura
9 pública otorgada en esta ciudad de Quito el siete de Noviembre del año
10 dos mil cinco ante el Notario Noveno Encargado Doctor Juan Villacís
11 Medina, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro
12 de noviembre del año dos mil cinco y en el Registro de la Propiedad del
13 Cantón Quito el doce de junio del dos mil catorce, con un capital social de
14 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en
15 ochocientas acciones de un dólar cada una. Que mediante Acta Notarial
16 otorgada por la Notaria Segunda Encargada del Cantón Quito, Doctora
17 Paola Delgado Loor, el veintinueve de Noviembre del dos mil trece, y
18 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de
19 marzo del dos mil catorce, se concede la POSESION EFECTIVA
20 PROINDIVISO de los bienes dejados por el señor JOSE GABRIEL
21 JARAMILLO, en favor del señor Leonardo Gabriel Jaramillo Salandra, en
22 su calidad de hijo y heredero universal, y de su cónyuge sobreviviente
23 María Ofelia Filomena Salandra, por los gananciales que le corresponden
24 en la sociedad conyugal habida con el causante, sin perjuicio del derecho
25 de terceros. Por este hecho al señor Leonardo Gabriel Jaramillo Salandra
26 le corresponden trescientas noventa y cinco (395) acciones de un dólar
27 cada una de la Compañía ANDITOURING S.A. que fueron de propiedad
28 de su difunto padre, que sumadas a las que le pertenecían como

1 accionista, es propietario actual de un total cuatrocientas cinco (405)
2 ACCIONES de un dólar cada una equivalentes al cincuenta punto
3 sesenta y dos por ciento (50.62%) del porcentaje accionario de la
4 Compañía ANDITOURING S.A.".- Es todo cuanto declara en honor a la
5 verdad y con pleno conocimiento de las penas de perjurio.- Usted señor
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena
7 validez del presente".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que fue
8 copiada textualmente y se encuentra firmada por el Doctor Héctor Cevallos
9 Fernández, profesional con matrícula número cuatro mil setecientos
10 noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
11 otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos
12 legales que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente al
13 compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su
14 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
15 todo lo cual doy fe.-

16



17

18

19 SR. LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA.

20 C. C. 1717422461

21 P. V. 06-01JZ

22

23

24

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

25

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

26

Factura No. 001-002-00007380.

27

28

CIUDADANIA 171742246-1
 JARAMILLO SALANDRA LEONARDO GABRIEL
 ARGENTINA
 11 JUNIO 1972
 004-B 012c 01850-1
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUCESOS / 1008



ECUADOR, REPUBLICA
 CASADO SIANCA B BARBA OTTO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE F JARAMILLO
 MARIA D SALANDRA
 QUITO
 21 DE ENERO 2008

1375663



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COBERTURA NACIONAL ELECTORAL CUE

016	1717422461
016 - 0158	NÚMERO DE CERTIFICADO
JARAMILLO SALANDRA LEONARDO GABRIEL	
PICHINCHA PROVINCIA	CÉDULA
QUITO	RUMIPAMBA
CANTÓN	PARROQUIA
	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, puy fe que esta COPIA que
 antecede es igual al documento original presentado ante mí
 Quito,

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



20 NOV 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	AÑO 2011	Nº SC NEC 154712 2011,0
---	------------------------	---------------------------------------

A: DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL ANDITOURING S.A.	RUC 1 7 9 2 0 1 3 0 9 7 0 0 1 1 5 4 7 1 2	EXPEDIENTE
---	--	------------

CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUTORIZADO	ACCIÓN/PARTICIPACIÓN (USD)
\$ 800	0	1

B: NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

NOTA: 1. El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

2.- Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario

DECLARACIÓN: El administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADAS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".

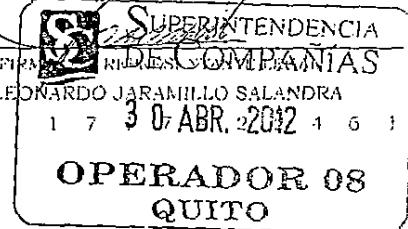
ESTRADA DE 1928: SISTEMAS

AÑO	MES	DÍA
20 12	0 1	3 0

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
En acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

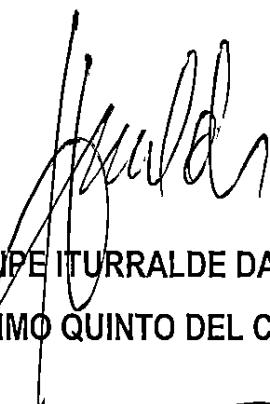
~~20 NOV 2015~~

Nombre: L
Identificación:



FACTURA: 001-002-000008557 COPIA DE ARCHIVO N° 2015-17-01-025-O00059

Se otorgo ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la **DECLARACION JURAMENTADA** otorgada por LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA; a petición verbal de JARAMILLO SALANDRA LEONARDO GABRIEL con cedula de ciudadanía numero 1717422461; debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, dieciocho de enero del año dos mil dieciséis



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000007381



20151701025P02686



NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20151701025P02686						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA TERCERA EDAD							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALANDRA MARIA OFELIA FILOMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755154562	ARGENTINA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DECLARACION JURAMENTADA DE PROPIEDAD DE ACCIONES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1
2
3
4 ESCRITURA NRO. 2015-17-01-025-P02686.

5

6

7 DECLARACION JURAMENTADA.

8 OTORGADA POR:

9

10 SRA. MARÍA OFELIA FILOMENA SALANDRA.

11

12 CUANTIA:

13

14 INDETERMINADA.

15 DI: 2 copias

16 A.E.

17 *****

18 %%%%%%

19 %%%%%%

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
21 la República del Ecuador, el día de hoy Viernes veinte (20) de Noviembre
22 del año dos mil quince (2015), ante mí **DOCTOR FELIPE ITURRALDE**
DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,
24 comparece la señora MARÍA OFELIA FILOMENA SALANDRA, de
25 estado civil viuda, por sus propios y personales derechos.- La
26 compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliada
27 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
28 contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; quien



1 advertido que fue de los efectos y consecuencias del acto que a celebrar
2 procede en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública
3 el texto de la minuta que a continuación se transcribe: "**SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las
6 cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparece la
7 Señora **María Ofelia Filomena Salandra**, de nacionalidad argentina, con
8 cédula de ciudadanía diez y siete cincuenta y cinco quince cuarenta y
9 cinco seis – dos (175515456-2), de estado civil viuda, por sus propios
10 derechos.- **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- La
11 compareciente declara con juramento lo siguiente: **UNO)** "Que es
12 propietaria de trescientos noventa y cinco punto cinco (395.5) acciones
13 ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar cada una de la
14 compañía MACROTOURING S.A. adquiridas mediante Acta Notarial
15 otorgada por la Notaria Segunda Encargada del Cantón Quito, Doctora
16 Paola Delgado Loor, el veintinueve de Noviembre del dos mil trece, y
17 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce
18 de marzo del dos mil catorce y en el Registro de la Propiedad del Cantón
19 Quito el doce de junio del dos mil catorce, en la cual se concede la
20 **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el señor
21 **JOSE GABRIEL JARAMILLO**, en favor del señor Leonardo Gabriel
22 Jaramillo Salandra, en su calidad de hijo y heredero universal, y de su
23 cónyuge sobreviviente María Ofelia Filomena Salandra, por los
24 gananciales que le corresponden en la sociedad conyugal habida con el
25 causante, sin perjuicio del derecho de terceros, quedando como titular de
26 dichas acciones de la Compañía MACROTOURING S.A. que fueron de
27 propiedad de su difunto cónyuge, por lo tanto por este hecho es
28 propietaria actual de un total de trescientas noventa y cinco punto cinco



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS



NOTARIO

1 (395.5) ACCIONES de un dólar cada una equivalentes al cuarenta y nueve punto treinta y ocho por ciento (49.38%) del porcentaje accionario de la Compañía MACROTOURING S.A., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el primero de abril del año dos mil cinco ante el Notario Noveno Encargado Doctor Juan Villacís Medina, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril del año dos mil cinco, con un capital social de ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas un acciones de un dólar cada una".- DOS) "Que es propietaria de trescientas noventa y cinco (395) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar cada una de la compañía ANDITOURING S.A., adquiridas mediante Acta Notarial otorgada por la Notaria Segunda Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el veintinueve de Noviembre del dos mil trece, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de marzo del dos mil catorce y en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el doce de junio del dos mil catorce, en la cual se concede la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el señor JOSE GABRIEL JARAMILLO, en favor del señor Leonardo Gabriel Jaramillo Salandra, en su calidad de hijo y heredero universal, y de su cónyuge sobreviviente María Ofelia Filomena Salandra, por los gananciales que le corresponden en la sociedad conyugal habida con el causante, sin perjuicio del derecho de terceros, quedando como titular de las acciones de la Compañía ANDITOURING S.A. que fueron de propiedad de su difunto cónyuge, por lo tanto es propietaria actual de un total 395 ACCIONES de un dólar cada una equivalentes al 49.38% del porcentaje accionario de la Compañía ANDITOURING S.A., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el siete de Noviembre del año dos mil cinco ante el Notario Noveno

1 Encargado Doctor Juan Villacís Medina, inscrito en el Registro Mercantil
2 del Cantón Quito el veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, con
3 un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
4 América dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una".- Es
5 todo cuanto declara en honor a la verdad y con pleno conocimiento de las
6 penas de perjurio.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
7 cláusulas de estilo, para la plena validez del presente.- **HASTA AQUÍ LA**
8 **MINUTA**, que se encuentra firmada por el Doctor Héctor Cevallos
9 Fernández, profesional con matrícula número cuatro mil setecientos
10 noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
11 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
12 legales que el caso requiere y leída que le fue a la compareciente, por mi
13 el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para
14 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
15

16 *F. O. Cevallos.*
17
18 SRA. MARÍA OFELIA FILOMENA SALANDRA.
19 C. I. 175515456-2

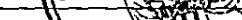
20
21
22
23 DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS

24 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

25
26 FACTURA NRO. 001-001-000007381.

EPM



	REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	AÑO 2011	Nº SCNEC 153333	
---	---	---	--	---

A: DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL MACROTOURING S.A.	RUC 1 7 9 1 9 8 4 5 7 9 0 0 1 1 5 3 3 5	EXPEDIENTE
CAPITAL SUSCRITO 801	CAPITAL AUTORIZADO 0	ACCIÓN/PARTICIPACIÓN (US\$D) 1

B: NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

NOTA: 1.- El presente formulario no se aceptará con enmiendas o tachones

2.- Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario

DECLARACIÓN: El administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADAS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".

FECHA DE PRESENTACION:

AÑO	MES	DÍA
20 12	0 4	3 0

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: LEONARDO JARAMILLO SALANDRA
Identificación: 1 7 1 7 4 2 2 4 6 1

NOTARIA VIGÉSIMA UNA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la forma prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se atesora es igual al documento presentado ante mi
en la fecha de 27 de Septiembre de 1948.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SALANDRA
MARIA OFELIA FILOMENA

LUGAR DE NACIMIENTO

Argentina
Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO 1934-01-01

NACIONALIDAD ARGENTINA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
JOSE GABRIEL
JARAMILLO

Nº 175515456-2



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SALANDRA NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARAGON MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-07

E3333I2222

00032793

DIRECTOR GENERAL

FAMA DEL CEDULADO

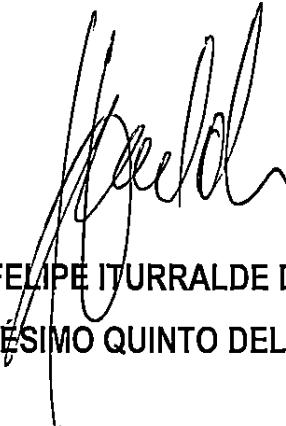
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la legislación prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento original ante mí
Quito, 20/08/2015

DR. FELIPE TUNAL DE AVALOS

NOTARIO



Se otorgo ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **DECLARACION JURAMENTADA** otorgada por MARIA OFELIA FILOMENA SALANDRA; a petición verbal de LAMINGO RAMOS KATHERINE ELIZABETH con cedula de ciudadanía numero 1724153968; debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, veinte y dos de enero del año dos mil dieciséis.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000008644



20161701025O00074

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701025O00074

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO VIGESIMO QUINTO DR. FELIPE ITURRALDE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2016, (10:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAMINGO RAMOS KATHERINE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724153968
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KEATEHERINE LAMINGO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1724153968

OBSERVACIONES:	DECLARACION JURAMENTADA DE SALANDRA MARIA OFELIA FILOMENA
----------------	---

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

